



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONVOCA ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES ANTE EL CONSEJO DE DICHA FACULTAD, FIJANDO CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 4 de julio de 2023.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 5.081

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Srta. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 48/2023, de fecha 30 de junio del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria a los procesos eleccionarios para elegir Representante de la Facultad de Educación y Humanidades ante el Consejo Académico, y de Representante del Departamento de Estudios Generales ante el Consejo de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativa al vencimiento del plazo del actual Representante, en el primer caso, y relativa a la renuncia de la académica recién proclamada, en el segundo caso.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Srta. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 48/2023, de fecha 30 de junio del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan, mediante votación electrónica, Representante de la misma ante el Consejo Académico, y de Representante del Departamento de Estudios Generales ante el Consejo de dicha Facultad, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 26 de julio de 2023**, y en caso de no cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **miércoles 2 de agosto de 2023** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2023
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Viernes 7 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Miércoles 19 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 21 de julio
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 26 de julio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 26 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 28 de julio
7	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Miércoles 2 de agosto
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 2 de agosto
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 4 de agosto
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Viernes 11 de agosto

3. La organización de los procesos eleccionarios, estarán a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretaria y Ministra de fe la Secretaria Académica de Facultad.

4. La supervisión de los procesos de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL